



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.135

DECRETO: N°

TEMUCO, 22 AGO. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre 2011 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 154, que aprueba el Programa de actividades de la Unidad de Cultura.
- 3.-Las Bases de la Convocatoria del "Concurso Carros Alegóricos Temuco 2012", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar actividades Culturales que promuevan la participación ciudadana en la Programación Oficial de la Fiesta de la Primavera Temuco 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del Concurso de Carros Alegóricos Temuco 2012, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), cuyo centro de costo corresponde al 16.05.02, Ítem 22.08.011.006.-
- 3.- Designese como Inspector Técnico a Beatriz Marcela Contreras Baquedano, funcionaria del Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/GMD/ROS/PMI/mva

Distribución:

Administración Municipal
 Dirección de Control
 Depto. de Comunicaciones
 DIDECO
 Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS CARROS ALEGÓRICOS FIESTA DE LA PRIMAVERA 2012 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Temuco, invita a toda la comunidad de Temuco a través de sus instituciones territoriales y funcionales a participar del Festival de los Carros Alegóricos. a desarrollarse dentro del marco de actividades contempladas en La Fiesta de la Primavera, la presentación de los carros se realizará el 22 de septiembre de 2012 de acuerdo a las siguientes bases:

2.- OBJETIVOS GENERALES:

2.1.- La Municipalidad de Temuco organiza la Fiesta de la Primavera, con el propósito de fomentar la participación y la recreación de la comunidad en general, generando de este modo la integración de los habitantes de nuestra ciudad, estimulando y destacando los valores artísticos, y de creatividad existentes en nuestra comuna.

2.2.- Esta fiesta, tiene como uno de sus objetivos dar a conocer masivamente la gran cantidad de personas jóvenes y adultos que poseen un gran talento innato de nuestro pueblo para crear obras de gran belleza y originalidad, siendo esta una de las actividades que convocan una gran admiración de la comunidad como una de las expresiones más artísticas y llamativas del programa a desarrollar.

2.3.- Las bases se podrán retirar, entre el 20 de agosto y 07 de septiembre de 2012, en Dependencias del Departamento de Comunicaciones, ubicado en Prat N° 650 de lunes a viernes en horario de oficina.

2.4.- Las consultas de las bases generales se podrán realizar en forma personal o vía telefónica a los números 973423 - 973426- 973406 o a los correos electrónicos mvvidal@temucochile.com, marcelacontreras@temucochile.com.

3.- DE LAS INSCRIPCIONES:

3.1.- Podrán participar todos los residentes de la comuna de Temuco en forma en representación de alguna Institución, Universidad, Colegios, Empresas o Unidad Vecinal, que tengan domicilio en la comuna de Temuco y que cuenten con personalidad jurídica vigente.

3.2.- Al momento de inscribirse deberá presentar:

- a) Ficha de inscripción con todos los datos consignados en ella.
- b) Listado de todos los componentes del grupo, o comparsa que acompañe el carro alegórico.
- c) Deberá establecer claramente el Nombre de su carro Alegórico, y entregar una reseña del motivo del carro.

3.3.- Las inscripciones se recepcionarán en las Oficinas del Departamento Comunicaciones y RR.PP. en horario de oficina, sólo hasta el día 07 de septiembre de 2012.

3.4.- Cada trabajo o carro deberá tener un delegado, el cual será ante la comisión organizadora el representante oficial de dicho Carro Alegórico, el cual deberá ser mayor de 18 años, asistir a todas y cada una de las reuniones de coordinación que se citen.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.5 La comisión organizadora no asume responsabilidad alguna sobre la distribución interna, o el uso que le pudiesen hacer del premio que ésta pudiese obtener, siendo ésta de exclusiva responsabilidad de cada agrupación participante.

4.- DE LA REUNION DE COORDINACION:

El día 20 de septiembre a las 18:00 horas se procederá a realizar una reunión de coordinación, en dependencias del Municipio de Temuco, en lugar a determinar. En ésta se entregarán todas las normativas, reglas, fases e información necesaria relacionada con el evento, la presencia de los delegados de cada uno de los Carros es **OBLIGATORIA** en esta reunión.

No obstante lo anterior si la Comisión Organizadora de los Carros Alegóricos 2012. Estima necesario, podría convocar a otra reunión antes de la fecha señalada, la cual será comunicada oportunamente a cada uno de los delegados inscritos, esta reunión sería de igual forma con carácter de **OBLIGATORIA**.

5.- DEL JURADO

5.1.- La Municipalidad de Temuco a través de la comisión organizadora del evento procederá a designar un jurado idóneo en la materia el cual tendrá la responsabilidad de evaluar a cada uno de los Carros Alegóricos en competencia, para luego determinar a los ganadores, el cual estará compuesto por Benjamín Vogel, Director Regional de Cultura, Angelica Tepper, Presidenta CORETUR, M^a Eugenia Burgos: Corporación Cultural de Temuco, Fernando Reyes, Editor TVN Red Araucanía, Claudia Peñailillo, periodista Canal 2, Karina Rossi, periodista radio Bío Bío, Marco Salazar Pardo, Director Diario Austral de Temuco.

5.2.- Las determinaciones y resoluciones que adopte el jurado tendrán carácter inapelable y no podrán ser revertidas.

5.3.- Es facultad del jurado establecer los parámetros que evaluarán, los cuales serán comunicados oportunamente a todos los participantes.

5.4.- Será obligación de todos los Carros que se presenten estar acompañados por una comparsa de a lo menos 40 personas como integrantes.

5.5.- El jurado asignará números desde el primero hasta el tercer lugar, recibiendo premios conforme a la tabla de premiación consignada en el punto N°6.

6.- DE LA PREMIACIÓN

La Municipalidad de Temuco entregará la siguiente premiación:

LUGAR	PREMIACION
Primer Lugar	\$1.000.000
Segundo Lugar	\$ 500.000
Tercer Lugar	\$ 300.000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- DEL RECORRIDO

La comisión organizadora ha establecido un recorrido el cual tendrá el carácter de obligatorio para todos los participantes, el cual es el que se indica:

PUNTO DE ENCUENTRO

A las 15:00 horas todos los carros deberán estar presentes en el punto de partida ubicado en el Estadio Germán Becker, en dicho lugar se procederán a chequear la asistencia de cada carro, respetándose el orden de llegada como el orden definitivo para pasar frente al jurado.

En este punto de encuentro el jurado asignado para esta labor procederá a evaluar los carros alegóricos con luz de día, para poder apreciar de cerca los detalles y otros factores de evaluación que considere el jurado, el jurado volverá a evaluar a cada carro más tarde en el escenario oficial.

PARTIDA

La partida se efectuará en el Estadio Germán Becker a las 15:00 horas.

RECORRIDO

Todos los Carros deberán ceñirse estrictamente al recorrido que les sea indicado en las reuniones de coordinación.

8.- ANTECEDENTES GENERALES

La comisión organizadora del festival de Carros Alegóricos 2012, ha establecido algunas normas generales las cuales deberán ser aplicadas en su totalidad.

- a) La categoría del festival de Carros Alegóricos es a libre elección, debiendo estar regida a los valores que se pretenden fomentar como municipio.
- b) Los participantes podrán utilizar cualquier material para la confección de sus respectivas creaciones.
- c) No obstante lo anterior está estrictamente PROHIBIDO el uso de fuegos artificiales.
- d) También está estrictamente prohibido el uso de combustible, líquidos, solventes, u otros productos que pudiesen ser utilizados para crear algún efecto especial, que constituya riesgo para la integridad física del público asistente y participantes (Lanza Fuegos, Volcanes, etc). El no cumplimiento de esto será motivo de desclasificación del carro alegórico participante.
- e) Estará prohibido cualquier carro que represente algún tipo de manifestación política, o que represente conflictos ciudadanos, de presentarse será descalificado en forma automática.
- f) Las instrucciones que entregue la Comisión Organizadora a través de los Fiscalizadores de Ruta, la cual estará integrada por funcionarios municipales, deberán ser acatadas en forma inmediata, el carro que no cumpliera las instrucciones será penalizado.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- g) Cada carro a través de su coordinador establecido en la Ficha de Inscripción, será el único portavoz oficial, al cual se le entregará toda la información e instrucciones para el desarrollo de la actividad.
- h) Cada coordinador de Carro, será el responsable ante la comisión organizadora de mantener el orden y las buenas costumbres dentro del grupo que participa en su creación incluyendo ésta la respectiva comparsa.
- i) Deberá velarse por tratar de transportar la menor cantidad de personas posibles sobre el carro, de ser contrario deberá diseñar algún sistema que permita la Sujeción o seguridad de las personas que van sobre el carro.
- j) Cada carro deberá estar acompañado de una comparsa no menor a 40 personas, la cual será obligatoria.
- k) Todos los carros deberán portar una "T", de madera o material aislante, el operador que la manipule deberá portar guantes ojalá plásticos, con el objeto de poder levantar aquellos cables telefónicos y eléctricos que se encuentren a baja altura, el levanto de estos cables debe efectuarse de forma prudente.
- l) Una vez culminado el festival de Carros Alegóricos, estos deberán dirigirse por un recorrido establecido por su Coordinador a su punto de origen.
- m) Será obligatorio que el carro que resulte ganador del concurso esté en el frontis de la Municipalidad de Temuco en exhibición, a lo menos por 3 días, siendo responsabilidad de su cuidado de los responsables de dicho carro.
- n) Está estrictamente prohibido una vez culminado el Festival de Carros Alegóricos, que estos ingresen al Sector centro de la Ciudad, los recorridos deberán evitarlos.
- o) De la misma forma se penalizará con un descuento económico de lo obtenido por el carro, si el carro no cumplierse con este y el punto anterior o si éste fuese desmontado o desarmado en la Vía Pública dejando restos de éste en la vía pública.
- p) La Altura máxima permitida para las creaciones será estrictamente de 4 metros desde el suelo hacia arriba.
- q) La comisión organizadora sugiere revisar con antelación el recorrido que cada carro realizará para llegar al punto de partida, considerando trabajos en la ruta, cables de baja altura u otros, que le impidan llegar al punto de partida en el horario establecido 15:00 horas.
- r) Todos los carros que por diferentes razones no pudiesen llegar al punto de partida no recibirán estímulo alguno, considerándose en competencia desde el momento en que pasen frente al jurado.
- s) Los menores de edad, que pudiesen integrar la comparsa que acompaña su carro, deberán estar claramente señalados en la ficha de inscripción y su seguridad y custodia será de responsabilidad del coordinador del carro.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Todas las dudas o sugerencias sobre las presentes bases las debe realizar en el Depto. de Comunicaciones y RR.PP. de la Municipalidad de Temuco, ubicado en Prat N° 650, 4° piso.

9.- VARIOS

- a) La comisión organizadora, se reserva el derecho de hacer modificaciones que estime conveniente, teniendo presente el mejor desarrollo y ejecución del certamen, las cuales serán comunicadas oportunamente a cada una de las creaciones participantes.
- b) La comisión organizadora, podrá suspender el evento por factores externos, o de fuera mayor, debiendo fijar una fecha en los próximos días.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE CARROS ALEGÓRICOS 2012, DEJA EXPRESA ACLARACION QUE EL JURADO PREMIARÁ Y CALIFICARÁ DISEÑO Y ORIGINALIDAD ENTRE OTROS FACTORES A EVALUAR SIN IMPORTAR EL TAMAÑO DE LA CREACION LA CUAL PODRA SER UNA CAMONETA, CAMIÓN ¼, O UN CAMIÓN GRANDE.

10.- EL RETIRO DE LAS BASES Y SU POSTERIOR INSCRIPCION SON GRATUITAS.

ECS/GMD/ROS/PMJ/mva



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Ficha de Inscripción Festival de Carros Alegóricos 2012

FichaNº _____

1.- De la Representación:

Independiente SI - No

Representante de: _____

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE:

Nombre: _____

Domicilio Legal: _____

Población/ Villa: _____

Rut Representante: _____ Fono _____

Celular u otros Fonos: _____

Correos Electrónicos: _____

Correo Aterativo: _____

3.- SEÑALE EL NOMBRE DE SU CARRO

Nombre del Carro